Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Asensio Martínez Agraz (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 25/05/2023
HASH: c48c4e2a93bc33e5937f82407986b6a5

Expediente n.º: 1849/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: Ayuntamiento
Fecha de iniciación: 18/05/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
1708/2023	Aprobación Proyecto de Obras	2023-0558	19.05.2023

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	25/05/2023	
Informe de Secretaría	25/05/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Objeto del contrato:	Remodelación Casco Urbano Fase IV de Sevilla la Nueva
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	476.028,11 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	476.028,11 euros
IVA %:	99.965,90 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	575.994,01 euros
Duración del contrato	8 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Cód. Validación: 67FRHMNMWA77GA33SY5W6DN36
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El proyecto contempla la reforma parcial de urbanización de parte de la calle Baena así como la calle Panaderos y la zona pública entre dichas calles y la calle Juan de Herrera en Sevilla la Nueva (Madrid). La calle Baena discurre, desde la calle Constitución hasta la calle Santa Bárbara, sin embargo la actuación a realizar en la calle Baena, afecta sólo a un tramo desde la calle Constitución hasta la calle Hispanidad. Descripción de las obras a realizar En el primer tramo de la calle Baena hasta la calle Panaderos, la calle dispone de una alineación de fachadas irregular y unas aceras de ancho bastante escaso para la circulación peatonal, por lo que se pretende convertir dicho tramo en un tramo de coexistencia. En el tramo de la calle Baena hasta la calle Hispanidad, se ampliará la acera norte, así como se crearán y ordenarán las zonas de aparcamiento, creando aparcamiento en ambos márgenes y manteniendo la zona de arbolado existente. En la calle Panaderos se reordenará la zona de aparcamiento de la acera este, así como se creará una nueva zona de aparcamiento junto a la misma para ampliar el número de aparcamientos de vehículos en dicha zona muy próxima al centro del municipio. A la vez, se aprovechará para mejorar el espacio público existente en dicha zona, creando un espacio de comunicación y estancia, entre la calle Baena y Juan de Herrera, mejorando la accesibilidad del mismo. Las obras afectarán a la pavimentación, recogidas de aguas pluviales, acerados, así como la adecuación de la zona de alumbrado, riego y soterramiento de la red de telefonía y electricidad. Además se dispondrá de nueva señalización vertical y horizontal.

Queda acreditado que la contratación de **Remodelación Casco Urbano Fase IV de Sevilla la Nueva** mediante un contrato de obras por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 67FRHMNMWA77GA33SY5W6DN36
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2